

LA “FRATERNIDAD SACERDOTAL DE AMIGOS DE JESUS“, DEL CARDENAL MERCIER (1926-1951)

I N T R O D U C C I O N

Entre las grandes figuras de la historia eclesiástica moderna ocupa un lugar de privilegio el gran Cardenal MERCIER. Alma nobilísima y de elevadas miras, se distinguió siempre por su decidida entrega a las grandes obras que habían de servir para gloria de Dios y de su Iglesia. Conocida es su brillantísima actuación renovadora en los albores de la Neoescolástica; fué destacada su intervención en pro de la unión de las iglesias por medio de las conversaciones de Malinas; la defensa intrépida que del pueblo belga hizo frente al invasor alemán ganó al Cardenal la admiración y el afecto de su nación, y a la Iglesia el prestigio de tan noble príncipe.

Estas grandes empresas no desviaron su atención de la carga pastoral objeto primordial del celo de un Pastor en sus funciones de magisterio, ministerio y régimen. La huella que en la espiritualidad moderna ha dejado es hondísima. Por aquel tiempo, el Pontífice de la vida interior que hoy admiramos bajo el nombre de Beato Pío X había expresado claramente su convicción de que en orden a una íntegra realización de su lema “instaurare omnia in Christo”, la raíz estaba en la santidad sacerdotal. “Estamos persuadidos de que aquí (en la santidad sacerdotal) sobre todo es donde hay que esperar el buen estado y progreso de la religión.” La razón se dejaba fácilmente adivinar: “No es tal la condición del sacerdote que pueda ser bueno o malo sólo para sí, pues su vida y costumbres influyen poderosamente en el pueblo (1).

El Cardenal, con no menor penetración, había llegado a la idea de que el espíritu sacerdotal era el índice del espíritu de un pueblo; por eso dedicaba a los sacerdotes sus mejores afanes.

(1) Exhortación pastoral “Haerent animo”.

En su famosa obra titulada *La vida interior* nos ofrecía una visión del momento actual que aun no ha perdido actualidad. Nuestra época está dominada por el más radical naturalismo; en todos los órdenes de lo humano se desconoce un factor tan decisivo como la concupiscencia, efecto del pecado. Y al tratar de edificar la nueva sociedad de espaldas a Cristo, basados en un optimismo naturalista, llegamos a la catástrofe. El orden sobrenatural, actualmente el único camino, es moralmente necesario para la conservación del orden natural.

Es la Iglesia quien debe recristianizar este mundo paganizado. Para ello se requiere la unión estrecha de sus Pastores y fieles, la predicación integral y viva del misterio cristiano—esto constituía una verdadera obsesión para el Cardenal—y el apostolado. Pero en la raíz misma de este movimiento cristianizante de tan altos vuelos se hallaba un elemento fundamental: la santidad de los apóstoles, de los sacerdotes. He aquí, en resumen, la perspectiva que nuestro mundo ofrecía al Cardenal MERCIER (2).

“Tendremos un pueblo fiel a su Fe y a la ley del Evangelio solamente cuando formemos y guardemos sacerdotes profunda y continuamente penetrados del espíritu sobrenatural que ellos tienen misión de predicar. Todos nuestros sacerdotes están teóricamente convencidos de esto; todos nuestros aspirantes al sacerdocio lo presienten” (3).

Esta idea, madurada durante toda su vida, le llevó a la creación de la llamada “Fraternidad de Amigos de Jesús”, que tratamos precisamente de estudiar.

El tema es de gran interés en momentos en que cunde en las filas del clero diocesano una sincera preocupación por la perfección sacerdotal. Se jalea la cuestión de los votos, se va haciendo familiar la idea más o menos precisa de comunidad o agrupación sacerdotal, se habla de institutos seculares, se estudia la raíz de la perfección sacerdotal y la forma concreta de realizarla... La verdad es que se ha socializado aquella preocupación que hace años atormentara al Cardenal MERCIER. No estará de más el estudiar su enfoque del problema y la solución que apuntó quien fué adelantado en plantearlo y quien en buena parte es el creador del actual movimiento sacerdotal en el mundo entero.

A esta razón de interés intrínseco, que justificaría ella sola este trabajo, se unen otras dos de no menos fuerza: en primer lugar, el tributo

(2) *La vida interior*. Trad. por D. N. SEGUER. Pbro. 2.^a ed. Barcelona, 1940. p. 221 ss. y 35 ss.

(3) En la relación del Cardenal a la Sagda. Congregación del Concilio. Cfr. *La Fraternité sacerdotale des Amis de Jésus. Notice historique*, Malinas, 1951, p. II.

de admiración y gratitud a la persona del Cardenal, que por su actuación bien merece el título de "Apóstol de los sacerdotes". De su persona dijo MGR. SCHYRGENS en la monumental obra de homenaje al Cardenal, que dirigió: "Ninguno en la Iglesia, a excepción de los Papas, y en este punto ante todos el sobrenatural Pío X (estas líneas se escribían el año 1927), ha ejercido una influencia tan profunda y tan general en el mundo eclesiástico por la gran obra de la santificación del clero" (4).

En segundo lugar, el año en que preparamos este trabajo encierra dos fechas especialmente significativas: el centenario del nacimiento del Cardenal y las Bodas de plata de la Fraternidad por él fundada. Nos encontramos en un momento propicio para el estudio de lo que más atrajo el afecto del santo Cardenal.

Finalmente, para el presente trabajo, hemos dispuesto de bibliografía tan abundante cuanto puede permitir un tema tan restringido; sin embargo, creemos que es suficientísima y, sobre todo, singularmente pertinente al tema. Se trata del volumen *Fraternité Sacerdotale Diocésaine des Amis de Jésus*, publicado bajo su nombre. Del pequeño volumen *La Fraternité Sacerdotale des Amis de Jésus. Notice historique (1926-1951)*, que acaba de ser publicado. Y de la colección casi completa de su revista particular "Apostolus", desde cuyas páginas se puede penetrar en el espíritu de la Obra y seguir sus vicisitudes históricas (5).

I

PRELIMINARES

LA IDEA DE ASOCIACIÓN Y DE VOTOS

I. Santidad sacerdotal.

Cuantas veces se evoca la figura del Cardenal MERCIER relacionándola con el tema sacerdotal, casi necesariamente se la liga a la cuestión por él

(4) *Le Cardinal Mercier*. Obra monumental. Bruselas, 1929, p. 20.

(5) El volumen citado *Notice historique*, de gran importancia, es la reedición del que se conocía anteriormente bajo el título *La Fraternité des Amis de Jésus*; se han añadido notas importantes. La revista "Apostolus", de carácter privado, y complemento necesario para calar en la vida de la Fraternidad, ha publicado algunos números de gran extensión, dedicados a temas vitales. Citaremos preferentemente: N. 5, *Les Voeux publics pour les Prêtres séculiers diocésains dans la F. S. des A. de J.*; N. 6, *L'Education de l'Amitié pour Jésus*; N. 7, *L'Apostolat du Prêtre diocésain* y, sobre todos, el *Directoir et Coutumier*, editado en 1946. Por lo demás, aparecen en todos los números pequeños trabajos preciosos para la síntesis de la espiritualidad.

agitada de los votos. Mas, ciertamente, el unir su nombre y actuación exclusivamente a este particular es injusto por demasiado parcial y, sobre todo, por desorbitar un problema que para él tuvo relativa importancia.

El tema fundamental para él fué la santidad sacerdotal; lo trató magistralmente en sus libros, en conferencias y en retiros. No era un simple teórico que tratase de ella como un extraño; el contacto directo con la vida sacerdotal, sus dificultades y problemas le hizo *vivir* la angustia de la santidad sacerdotal. En el informe que presentó a la Sagrada Congregación del Concilio con motivo de la aprobación de la Fraternidad, venía a decir en el capítulo en que exponía la razón de ser de la misma: el contraste entre el ideal sacerdotal, vivamente impreso en la conciencia del sacerdote que abandona por vez primera los muros del Seminario, y la realidad constituye un serio problema que oprime el corazón del Pastor y el de cuantos se acercan al sacerdocio. Cuando el Prelado lanza a la mies un puñado de jóvenes sacerdotes, su espíritu se siente angustiado al pensar en el futuro sacerdotal de aquellos que él consagró. ¿Responderán a su vocación sublime y serán fieles a su afán de santidad que con toda sinceridad alimentan ante Dios y ante la Iglesia?

La misma preocupación llena de ansia los últimos años del seminarista. Junto al optimismo y confianza en su porvenir, propios de su juventud, saben, en sus horas de meditación, enfrentarse con la realidad, que entrevén a través de los consejos de sus superiores o a través de las defecciones que van conociendo. Y ¿qué decir del sacerdote, que es quien en toda su fuerza vive diariamente el problema?

“Sin duda—son palabras textuales del Cardenal—, este contraste entre el ideal y su realización no es solamente de hoy, ni siquiera es exclusivo de los miembros del clero secular; mas al presente es para nosotros, sacerdotes, de una agudeza dolorosa. Confidencias múltiples, provenientes de sacerdotes o de Prelados nuestros o extranjeros, nos permiten afirmar que las preocupaciones de las que en este momento me hago intérprete son generales en la Iglesia” (6).

2. *Problema sacerdotal.*

A veinticinco años de distancia, comprendemos perfectamente los sentimientos del Cardenal y aun estaríamos de perfecto acuerdo con la descripción más detallada que hace del problema sacerdotal. El ministerio

(6) *La Fraternité*, etc. *Notice historique*, pp. 10-14. Citaremos esta obra bajo la sigla *H.*

(7) *Ibid.*

parroquial se ha complicado extraordinariamente de un tiempo a esta parte. A la actuación tradicional del sacerdote en el ámbito de la Iglesia se une una actividad externa absorbente: obras económicas, de juventud, de deportes, de Prensa...; todo esto entra hoy en la organización sólida de una parroquia, y por lo mismo no puede escapar a la atención del sacerdote. "¿Cómo salvaguardar en este torbellino de obras, cuyo objeto formal e inmediato no es sino natural, el espíritu sobrenatural esencial a toda vida cristiana y, con mayor razón, a toda vida apostólica?" He aquí, por decirlo con palabras del Cardenal, "el problema más angustioso de los tiempos modernos" (7).

Ante esta difícil perspectiva, unos—prosigue el Cardenal—se lanzan con ardor a la actividad externa, dejando pasar a segundo plano su preocupación por la oración y la unión con Dios; al final, se encuentran envueltos en la vorágine de las obras, privados de la llama sobrenatural del apostolado. Prescindiendo de los peligros individuales, ¿quién no ve la exterioridad de esta actividad o, dicho de otra forma, la falta de vida interna de este apostolado? (8).

Otros, por el contrario, y aun se podrían contar en este número los mejores, conscientes de su deber pastoral, pero preocupados por la salvaguarda de su vida interior, sienten sobre sí el dualismo de unas obligaciones que no acaban de conciliarlas y llegan a desear una existencia más tranquila en los muros de un monasterio en que puedan dedicarse a su santificación personal, no siendo raro el que pongan en práctica sus deseos.

El Cardenal responde:

"No tenemos por qué pronunciarnos sobre los casos particulares en que un sacerdote secular es llamado a entrar en religión, pero tenemos el deber de compartir esta desazón tan digna de respeto de los mejores de nuestros colaboradores, de sostenerlos en sus decepciones o contradicciones, de levantar sus ánimos poniéndoles ante la vista la belleza y grandiosidad del celo apostólico al servicio y a la conquista de las almas rescatadas con el precio de la sangre de nuestro Divino Redentor. En todo caso, el ingreso en religión de sacerdotes seculares deseosos de mayor vida interior no resuelve el problema que se presenta ante nosotros en este momento, esto es: el de saber conciliar

(8) Recuérdense nuevamente las ideas de la *Haerent animo* de Pío X. Aun en nuestros días, cor. el incremento que va tomando la participación secular en el apostolado, de hecho es el sacerdote quien se ve obligado a entrar en el peligroso torbellino de las obras.

la fidelidad a la piedad sacerdotal con las exigencias del trabajo exterior del apostolado contemporáneo" (9).

3. *Programa sacerdotal del Cardenal Mercier.*

A esta forma de plantear el problema, que nos parece muy objetiva, corresponde la solución general presentada por el Cardenal en la proposición de un radiante ideal: la vida de los primeros apóstoles, gigantes del espíritu y de la acción. Ideal tan sublime se puede resumir en breves palabras: *Ecce nos relinquimus omnia et secuti sumus Te*. Este ideal elevado, propio de todo cristiano, pero especialmente de todo sacerdote, por ser tal, se desenvuelve en el programa que algo más adelante comenta: despegó de todo lo creado como condición de todo apostolado e imitación perfectísima de Jesús, llevada hasta la unión íntima con Dios por El, fuente de nuestro sacerdocio y de nuestra vitalidad sacerdotal (10).

Y con esto llegamos ya al elemento esencial en la espiritualidad mercieriana: la vida de amistad con Jesús, propia del sacerdote. Si olvidásemos este extremo correríamos siempre el peligro de desenfocar otros puntos y ciertamente descuidaríamos algo esencial; dediquemos unas líneas al tema.

La condición del apostolado íntegro es la renuncia absoluta a cuanto no sea Dios, y el medio de cumplir nuestra misión es seguir a Jesús incondicionalmente hasta la inmolación; la realización de este programa sublime consiste en la vida íntima de amistad, de unión con Dios por la oración. Es una obra que sobrepasa nuestras fuerzas y pertenece al mismo Cristo; tan sólo se nos pide una fe inmensa en su misericordia y en la omnipotencia de su amor. La amistad con Jesús ha de colocarse en el centro de las preocupaciones del sacerdote; a él corresponde por vocación el título de amigo nato de Jesús. Todo ha de ordenarse al cultivo de esta amistad que comienza a establecerse en el Seminario y ha de estar firmemente enraizada en el alma el día de la sagrada ordenación: la liturgia, la oración, el estudio, las lecturas y, más tarde, toda la actividad apostólica (11).

Como condición requiere la desnudez de cuanto no es Cristo: bienes, afectos, voluntad propia. Pero su aspecto positivo está en la vida pujante

(9) *O. c.*, pp. 11-13.

(10) *O. c.*, pp. 13 y 92-95.

(11) Cfr. *La pratique de l'amour envers N. S. Jesuchrist*, Apost. 3, p. 19, y Ap. 1, p. II; *La vie d'amitié avec Jésus*, Ap. 18; *L'amour d'amitié fait l'unité de la vie du prêtre diocésain*, Ap. 7, pp. 86-94, y, sobre todo, el número exclusivamente al tema, Ap. 6.

de esta intimidad, que se hace posible con la oración, el recogimiento y la práctica de las virtudes clásicas. Partiendo de la convicción profunda del amor personal y particular de Cristo al sacerdote, encuentra su proyección psicológica y sobrenatural en la vida fuertemente enraizada en Cristo, de perfecta imitación y total compenetración con su Voluntad. Esta larga ascensión, este difícil y lento proceso de purificación y transformación no se operaría si no fuese por la ayuda especialísima del Espíritu Santo. Tras un largo proceso en que juegan la gracia con nuestra correspondencia o infidelidad, el alma sacerdotal se halla al fin asentada en el firmísimo polo de la total transformación en Cristo, sacerdote y víctima.

El sacerdote que ha llegado a esta disposición ha resuelto el problema complicadísimo de la multiplicidad en su vida, o dicho con la expresión inversa, ha llegado a la unidad en su vida. Esta se encuentra centrada sobre lo único Absoluto; su actividad converge en el mismo sentido. Este amor es la fuerza de su despego de las criaturas, el alimento de su oración, la causa de su perfecta unión de voluntad con Dios, el origen de su esfuerzo intelectual, el motor de su vida apostólica...

He aquí, por tanto, con palabras del Cardenal, el cuadro esquemático que precisa la estructura de la espiritualidad sacerdotal:

“1. *El sacerdote Amigo de Jesús está obligado a una vida de perfección sacerdotal.*

2. *La vida de perfección del sacerdote Amigo de Jesús consiste prácticamente en la intimidad de la amistad con Nuestro Señor Jesucristo.*

3. *La oración es el primer medio práctico de tender a una vida de perfección. El Amigo de Jesús se obliga a hacer oración todos los días, cuando menos una hora.*

4. *El sacerdote Amigo de Jesús hace de su ministerio sacerdotal un verdadero apostolado.*

5. *El sacerdote Amigo de Jesús ejerce su apostolado en una dependencia filial respecto a su Obispo.*

6. *El sacerdote Amigo de Jesús encuentra una ayuda poderosa para su vida espiritual y su apostolado en la práctica de los votos de perfección.*

7. *El sacerdote Amigo de Jesús encuentra en la caridad fraterna que une entre sí a los miembros de la Fraternidad un sostén personal y una ayuda eficaz para su apostolado” (12).*

(12) *O. L.*, p. 42. Es el resumen que se encuentra al fin del capítulo *Le Cardinal Mercier elabore les Statuts de la F. S.*, que pertenece al canónigo J. ALLAER. Como todos saben, el canónigo ALLAER participó con el Cardenal en los comienzos de la obra y es hoy el Delegado diocesano de S. E. el Cardenal VAN ROEY. Estos siete puntos en ese orden preciso son el

Esta exposición del programa sacerdotal propuesto por el Cardenal MERCIER creemos que era necesaria para mejor poder enfocar dentro de este marco la cuestión de los votos y de asociación en su mentalidad; son casualmente los puntos 6 y 7 del esquema citado, que no en vano ocupan ese lugar, como si quisiesen con ello indicar que son simples corolarios. Pasemos a tratar sobre ellos; primero hablaremos de la idea de asociación; más tarde, de los votos.

4. *Asociación sacerdotal.*

¿Cómo nació en el Cardenal el propósito de asociar a los sacerdotes? Una vez más hemos de confesar que se trataba en el fondo de una realidad triste en la vida sacerdotal vivida de cerca por el purpurado. Su viva descripción del problema no refleja otra cosa: "No es necesaria una larga experiencia de ministerio para constatar que una de las más duras pruebas del clero secular es el aislamiento. Es fácil buscarse compañeros, "camaradas"; es raro encontrarse un confidente, un amigo. Con los primeros, el alma se distrae de sí misma, se evapora; con el segundo se recoge, se fortifica. Un pensador cristiano ha escrito: "No confundáis soledad con aislamiento; el aislamiento es la soledad sin Dios." Ernesto HELLO tiene razón. Mas, para que un alma venga a adherirse a Dios hasta el punto de no sentir el peso del aislamiento, es preciso que pase por una serie de vicisitudes peligrosas de las que se trata de triunfar. Durante este período de formación la ayuda de un amigo es para todos preciosísima, y para la mayor parte, necesaria" (13).

Junto a una concepción elevada de la amistad en función nuevamente de la unión con Dios, y después de constatar la necesidad de un amigo en el dificultoso camino del acercamiento a Dios, el Cardenal presenta otra razón nada especiosa y muy real en la vida apostólica: "Las dificultades, los fracasos, las decepciones, que son la secuela inevitable de toda iniciativa generosa, no tienen muchas veces otro efecto que el abocar al joven sacerdote a evadirse de sí mismo. Si él intenta olvidar su desazón en la disipación con camaradas superficiales, o aún peor, en gentes del mundo demasiado acogedoras, se expone a decaer o, al menos, no tardará en llegar a la mediocridad. Sólo un amigo de alma profundamente religiosa, fuerte en el momento en que su amigo se siente más débil, podrá elevarlo y hacer-

mejor esquema para un estudio de conjunto sobre la espiritualidad mercieriana, que reservamos para la revista "Surge".

(13: O. C., p. 14.

le pasar la crisis con éxito. Sostenidos uno por otro, los dos llegarán a afianzar sus pasos en la "vía real de la santa Cruz" y a penetrarse de la verdad de experiencia que formula tan bien el autor de la Imitación de Cristo" (14).

El Cardenal conocía el remedio, tan sólo apuntado por el *Codex* (canon 134): la vida común. Sin embargo, confiesa que no la cree suficiente, ni siempre factible.

El ejemplo por él comentado de los seminarios, donde bajo un mismo techo e ideal conviven un puñado de sacerdotes que, sin embargo, se quejan de su aislamiento, como lo hacen sus hermanos de ministerio parroquial, quiere decir que no basta el hecho de la cohabitación (15).

Y no siempre es posible crear estos núcleos sacerdotales de vida común, principalmente en aquellos casos de gran extensión y población parroquial en que la lejanía del sacerdote supone "favorecer prácticamente la indiferencia".

¿Qué proponer, por lo tanto, como solución completa a este problema? Crear un ambiente favorable a la amistad sacerdotal, al contacto entre sacerdotes bajo todas las formas, inculcarles el mismo elevado ideal sacerdotal, llegar a unirse en la práctica de un mismo programa sacerdotal. "Para ofrecer a los sacerdotes que están al frente de casas de educación o administran la mayor parte de las parroquias la posibilidad y el sostén de unos lazos amistosos, es preciso tomar a estos sacerdotes en su estado actual de dispersión, favorecer la unanimidad de sus aspiraciones hacia un mismo ideal, de vida sacerdotal y de apostolado, unirlos unos a otros por la aceptación de un mismo programa, por la práctica voluntaria de una regla común: *Idem velle, idem nolle, ea demum vera amicitia est.*

Así han comprendido su *Asociación* los sacerdotes Amigos de Jesús" (16).

En torno al Obispo.

Al querer dar, sin embargo, al clero un estatuto de perfección que hiciese posible esta vida heroica en medio de innumerables dificultades, se daba cuenta de que las asociaciones existentes eran insuficientes. Unas se reducían al simple ejercicio de prácticas religiosas más o menos urgidas, sin llegar profundamente al alma del sacerdote, como lo puede hacer la

(14) *Ibid.*

(15) Cfr. las finas observaciones sobre el tema en la Revista "Surge": J. DE ESTERIBAR, *Virtudes comunitarias*, 1951, p. 311 ss., y *Más sobre comunitarismo*, 445 ss.

(16) O. c., p. 15.

oración o una ascesis sinceramente abrazada. Otras, o son algo ajenas al espíritu sacerdotal o son interdiocesanas.

Este último extremo ocasionaba no pequeñas dificultades en la visión unitaria que de la diócesis tenía el Cardenal. En el cuerpo diocesano, Obispo y sacerdotes debían formar un todo compacto, bien organizado y unido. Su ideal personal por la formación de los seminaristas, por su santificación, por su estrecha unión al Prelado, había de traer como consecuencia un insistir en la necesidad de jefatura episcopal en toda asociación sacerdotal. El Obispo era el jefe de la diócesis, quien respondía ante Dios y la Iglesia de sus sacerdotes, quien quería transmitirles su espíritu para luego asociarlos más estrechamente en el apostolado. Por esto creyó oportuno fundar bajo la paternidad episcopal la Asociación sacerdotal (16 bis).

Con esto, y sin mayor comentario, creemos haber expuesto suficientemente la raíz y origen de la idea de asociación en la mente del Cardenal. Una vez más se manifiesta en ello su visión del problema concreto y caliente y su afán, más de Pastor que de teórico, por resolver las dificultades que presenta la vida sacerdotal con miras al supremo ideal que el Cardenal no hizo sino copiar del Evangelio: *Vos autem dixi amicos* (Jo., XV, 16).

5. *La cuestión de los votos.*

Llegamos con esto a la cuestión de los votos, esencial para comprender la Fraternidad, pero sobre todo especialmente peligrosa para interpretar la mente del Cardenal. En este momento queremos prescindir totalmente de cuestiones que en torno al problema de los votos se agitaron por su tiempo; tan sólo quisiéramos llegar a la clave de la espiritualidad mercieriana en lo tocante a los votos en el sacerdote.

La verdad es que, además de ligar con exclusividad la actuación del Cardenal al tema de los votos, no se tiene en cuenta el proceso que siguió su mente al enfrentarse con este problema. De 1908 y años siguientes datan sus primeras invitaciones fervientes a la santidad sacerdotal. Su palabra, derramada en retiros y ejercicios dados por él mismo, junto con el ejemplo de su vida asceta, eran una llamada constante a las alturas.

Ante el problema concreto antes planteado y rodeado por un innegable ambiente de inferioridad con relación a la santidad sacerdotal (no sabemos sopesar bien la evolución de estos veinticinco años) insistió en que el deseo

(16 bis) Ap. 5, pp. 47-51.

de perfección no es de por sí solo signo inequívoco de vocación religiosa; en la famosa conferencia de su obra *LA VIDA INTERIOR* habló de una crisis en la conciencia de la llamada a la perfección al confundir la perfección con el estado canónico de perfección. La perfección consiste esencialmente en la caridad, y todos absolutamente estamos llamados al ejercicio perfecto de esta virtud teologal. No así con relación a los medios; el Obispo, sin los votos, está en un estado de perfección. Por otra parte, son diversos los consejos evangélicos y muy variada su realización.

"Lo que es esencialmente digno de aprobación en el religioso no es precisamente tal o cual método de virtud, sino el alma de la caridad que los vivifica. Nada absolutamente hay meritorio más que el amor de Dios por sí mismo y el amor del prójimo por Dios. Los métodos sacan su valor esencial del auxilio que ellos prestan al ejercicio de la caridad." "Los santos ejemplos del religioso deben servir de estímulo para perfeccionar la forma específica bajo la cual vosotros sois llamados a santificar en vuestra vocación sacerdotal y apostólica" (17). Con estas frases aparece clara la idea fundamental del Cardenal de prestar atención al fin superior de la caridad y por la entrega a él llegar a los efectos de los votos. En el sacerdote, concretamente, la realización había de seguir el cauce de la caridad pastoral. Por eso en su mente, más que el recogimiento o desprendimiento del religioso, era de envidiar e imitar el amor de su espíritu, que lo llevaba hasta el holocausto perfecto. Esta es, en resumen, la doctrina de su célebre conferencia IV.

Aun se podía añadir que no excluía, sino que más bien aprobaba la idea de sancionar con votos la entrega a la vía de los consejos evangélicos; pero ni en este caso se debe olvidar el regular su práctica por las necesidades de su estado concreto. "Mas procurad adaptar vuestros deseos y vuestros votos a la práctica de vuestro ministerio actual. Hasta que obtengáis una prueba moralmente cierta de que es otra la voluntad de la divina Providencia, permaneced tranquilos, serenos y esforzados en el lugar en que habéis sido puestos; santificaos en vuestra vida, sujetándoos a la ley del desprendimiento que os liga a vuestro Obispo y por él a Cristo y a Dios" (18).

Esta es, en resumen, la doctrina expuesta en su obra *La vida interior*. En ella se aprecia la raíz íntima de la postura del Cardenal. Es en el sacerdocio donde quiere él poner la base más sólida y fuerte de la ne-

(17) *La vida interior*, p. 171.

(18) *Ibid.*, p. 173.

cesidad de perfección, y en él, en su manifestación concreta, que hoy diríamos diocesana, quiere encontrar las fuentes de la santidad para sus sacerdotes diocesanos. La cuestión de los votos, aun concebida un tanto confusamente, quería encuadrarla en el marco determinado de la actuación sacerdotal de quienes tanto apreciaba. Sólo cuando vió que el ideal de vida apostólica, que presentaba a sus sacerdotes como un imperativo del sacerdocio, conducía prácticamente a los votos y que éstos entraban perfectamente en la línea de espíritu de las Ordenes sagradas, pudo llegar a la solución definitiva. Tratemos de verlo documentalmente.

Evolución en sus ideas.

Ya por los años 1912 se planteaba el Cardenal el problema que sólo seis años más tarde apuntó hacia la Fraternidad. En carta dirigida a la Madre Genoveva de San Bernardo, carmelita en quien depositó gran confianza, podemos leer lo siguiente:

“El proyecto (una asociación sacerdotal que favorezca la vida interior) que parece pedirnos Nuestro Señor es tan grande; me siento, me veo tan poco preparado para realizarlo, que yo retrocedería, creo, si por otro lado no me viniera la seguridad de que el dedo de Dios está aquí... Todo parece conducirme a este proyecto y confirmarme en él; en primer lugar..., después de la seguridad de vuestra respuesta y la precisión de sus indicaciones *sobre los tres votos*. Además, la acción divina en cada una de mis oraciones, el deseo cada vez más ardiente que experimento de extender la vida interior, o mejor, de tenerla y vivirla yo mismo para comunicarla a los demás..., todo esto me ocupa, me domina de forma más o menos latente, pero continua... La única cuestión es saber si Dios quiere la obra y si quiere que seamos nosotros sus instrumentos. Si esto se consigue, no hace falta más que entregarse, y si no faltamos a la gracia, el éxito, pronto o tarde, por nosotros o por otros, es seguro...

Se trata sólo de los *tres votos: de pobreza, virginidad y obediencia*. En primer lugar, la virginidad. Mientras que ustedes, religiosos y religiosas, hacen de la donación de sí mismos la materia de un voto explícito, por tanto, una inmolación reforzada por la virtud de la religión, a nosotros, subdiáconos, se nos presenta el celibato como una ley eclesiástica, totalmente positiva. Sabemos, por tanto, que de hecho estamos ligados como quien profesa, pero nos parecemos a nosotros mismos como sujetos que obedecen pasivamente a una orden... El voto expresamente formulado por el subdiácono le daría de otra suerte la conciencia del carác-

ter sagrado de sus compromisos. Repentinamente la vida sacerdotal revestiría un *aspecto religioso*. Una sola cosa me extraña: es que todos los sacerdotes seculares, me atrevo a decir todos o casi todos, hayan vivido y vivan así tan próximos al altar del sacrificio donde los religiosos se inmolan, sin darse cuenta de su inferioridad. He rogado a un sacerdote que haga un examen reposado de la vida de pobreza y de obediencia, tal como las quisiéramos en el sacerdote que vive en el mundo..., sin decirle que acaricio el proyecto de una religión, le he presentado la pobreza y la obediencia como un ideal en el que debemos de participar todos... Directamente, y para explicarme, le hablé de esta ausencia de voto explícito en la ordenación del subdiaconado. Me doy cuenta de que él quedaba como estupefacto al no haber pensado en una cosa tan simple, al mismo tiempo de que yo me persuado de dos cosas cada vez más: que la idea no es extraña y que sería fácilmente realizable. No hay duda de que la gloria de Dios está interesada en esta realización.

Yo suplico al Espíritu Santo que me haga ver en mis oraciones, o de otra forma cuál sería el programa de pobreza y obediencia adaptable a la vida del sacerdote secular. Por cuanto a mí concierne no tomaré, naturalmente, ninguna decisión antes de haber visto claro en las condiciones prácticas de realización del proyecto... Usted ve, por tanto, que el proyecto entra lentamente en la fase mental de ejecución. Su realización exterior vendrá después" (19).

El documento, de no pequeña importancia, refleja un primer momento interesante en el proceso que había de seguir la mentalidad del Cardenal. Como bien advierte Mons. ALLAER en notas intercaladas, aun no había aparecido en su horizonte con claridad la idea de una perfección sacerdotal autóctona, sino que más bien menudean en su mente los conceptos de vida religiosa, religión, que había de abandonar más tarde.

La razón de sus dudas—la expone con tacto el canónigo ALLAER—estaba en que teniendo, por decirlo así, ultimada la concepción de la Fraternidad en diversos extremos—hacia el año 1920—, se encontraba abocado a la cuestión inevitable de los votos. Tras haber afirmado que el sacerdocio era la raíz más profunda del imperativo a la santidad, a tener que reglamentar los cauces de los deseos de perfección debía incorporar elementos característicos de la vida religiosa, cuando lo que pretendía era el mantener en el terreno de las ideas una independencia total de

(19) Ap. n. 5, pp. 32-34.

cuanto pudiese parecer importación religiosa (20). Y eran los votos, elemento específico y diferencial hasta entonces de la vida religiosa, los que le planteaban más crudamente la cuestión, ya que el solo pensar en ellos produciría la sensación de un trasplante en bloque a la vida del clero secular de lo que constituía la esencia de la vida religiosa. Sin embargo, logró ver claro en el problema: existe un ordenamiento natural de medios a fines por el que es ineludible el camino de los consejos evangélicos a quien quiere adentrarse por vías de caridad perfecta; camino avalado por la Iglesia y la experiencia; y precisamente porque existe esta ordenación natural puede existir un ordenamiento jurídico establecido sobre aquélla y creador de nueva obligación.

La razón fundamental seguiría siendo el sacerdocio; el camino obligado no podía menos de ser el de los consejos; los votos no serían sino el complemento final, aunque con un matiz muy propio que no podremos olvidar.

La prueba documental nos la ofrecen dos piezas conservadas en los archivos de la Fraternidad, citadas por ALLAER (21).

En un proyecto de introducción a los Estatutos de la Fraternidad escribía el Cardenal el 21 de junio de 1921: "¿Es esencial el consagrar por votos solemnes o simples estos consejos evangélicos? No; estos tres consejos poseen en sí mismos su valor perfectivo. Pero el voto añade una perfección accidental; los "informa" de la virtud de la religión. ¿El clérigo que se compromete a la práctica de los consejos evangélicos debe o puede consagrar su decisión con un voto?"

A primera vista parece plausible la respuesta afirmativa. ¿Qué podría, en efecto, impedir a los miembros del clero diocesano que imitasen a las gentes del mundo que profesan en un monasterio? Mas, si mejor se examina, creo que se impone la respuesta negativa. La promesa clerical, la recepción de las órdenes sagradas, menores y mayores; la promesa de respeto y obediencia hecha por el sacerdote a su Obispo en el día de la ordenación sacerdotal constituyen una forma de consagración solemne, de la que la profesión religiosa no es sino imitación de carácter menos elevado... No tiene razón, por tanto, en el clero cuya vida está ya consagrada a Dios y a su Obispo, para formular una nueva consagración por el voto."

(20) *Ib.*, p. 35. Entiéndase bien que la diferencia no estaba tanto en los métodos y realización cuanto en que apareciesen claras las líneas de su construcción espiritual.

(21) *Ib.*, pp. 36-39, se encuentran todos los textos que a continuación citamos.

Algún tiempo después el Cardenal escribía: "¿Se precisan los votos? Respuesta: En rigor, no. La promesa clerical contiene todo. La recepción de las órdenes reitera todo implícitamente. Pero los votos explicitan; son necesarios temporalmente, mientras el clero diocesano no tenga la costumbre unánime de dar a su profesión clerical, a la recepción de las Ordenes sagradas, el significado pleno que usted quiere poner en ellas."

El segundo documento de importancia—dos meses y medio posterior—nos ofrece ya los últimos estadios en la evolución mental del Cardenal, o mejor dicho en la aclaración definitiva del problema. ALLAER lo encuadra en detalles de interés. Fué el 3 de septiembre de 1921, día de la coronación de Nuestra Señora de la Paz en Bruselas, cuando, en el transcurso de la procesión, en la que llevó el Santísimo Sacramento, meditó, oró y suplicó con insistencia a Dios y a María luz sobre su mente para llegar a la meta. Al final de la procesión, ya en su palacio de Malinas, se reclinó y comenzó la redacción de los primeros Estatutos, adoptando al fin los votos, aunque aún con cierto escrúpulo.

Después de enunciar los principios tomistas de que el sacerdote está más obligado a la perfección que el religioso, de que por razón de su dignidad, poderes sobre el Cuerpo de Cristo eucarístico y místico, y por su misión debe poseer la perfección, etc., vuelve a la idea familiar y fundamental:

"La fórmula *Dominus pars haereditatis meae et calicis mei: tu es qui restitues haereditatem meam mihi*, contiene virtualmente toda la idea de renuncia y de caridad que expresaba la declaración hecha por Pedro en nombre de los doce (*Ecce nos relinquimus omnia*). El clérigo en verdad profesa la vida apostólica; en cada una de las ordenaciones, que recibe en siete etapas sucesivas, renueva implícitamente su profesión. No es necesario para la realización de su ley de perfección que añada a la clericatura y a sus Ordenes una profesión especial, menos aún que añada un voto de religión relativo a este o aquel objeto al que renuncia, a esta o aquella forma de caridad efectiva a la que se obliga: la dedicación apostólica, la dedicación del clérigo y de las Ordenes que siguen a la tonsura, que abrazan la renuncia total a lo creado y la adhesión perfecta a Dios sólo por medio de Cristo Jesús."

Sin embargo, la Iglesia deja al clérigo, al sacerdote, una gran libertad en la determinación de los medios para la realización del ideal clerical o sacerdotal de renuncia completa, de amor entregado a Dios. Pide a los Obispos, a los sacerdotes, a los clérigos, el espíritu de total abandono de lo creado y de exclusiva entrega a Dios, según el ejemplo de Cristo;

mas, teniendo en cuenta las coyunturas tan diversas en que se desarrolla la vida de sus ministros, no prescribe expresamente más que un *mínimum* exterior de perfección. Recomienda a sus clérigos, a sus sacerdotes, todos los consejos evangélicos por el hecho de que ellos predicán al mundo el Evangelio; les recomienda los tres consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, por el hecho de aprobar la profesión y los votos religiosos. Pero expresamente no obliga a sus clérigos más que al celibato, a la recitación del Oficio y a una promesa de respeto y obediencia al Obispo, el Ordinario de la Diócesis.

Se concibe, por tanto, que a sacerdotes, a seminaristas generosos sugiera el Espíritu Santo el deseo de contraer libremente una obligación precisa, formal, de practicar los consejos evangélicos de pobreza y de obediencia adaptados a las condiciones de vida de su ministerio pastoral."

A sus compromisos voluntarios quieren añadir la perfección de la virtud de la religión sometiéndolos a un voto religioso.

Llegamos con esto al final en el estudio de la mente del Cardenal respecto al tema que tratamos. La línea aparece clara y precisa: sin espíritu exclusivista, con la sola intención de levantar a la máxima altura a sus sacerdotes, a quienes se sentía tan vinculado como Pastor y Jefe, estructura el edificio de la perfección sacerdotal. No es una cuestión de opción por vías de perfección; el sacerdocio es la raíz profunda, la base sobre la que se edifica todo el edificio. De por sí el sacerdocio origina en nosotros una estrechísima obligación de santidad, aunque no se ordene directamente a la santificación personal de quienes lo reciben. El sacerdocio, aun en esa realización concreta que convenimos en llamar diocesana, proporciona por la gracia sacramental, sus funciones, etc., los medios para llegar a la santidad, a la perfección en la caridad.

El modelo consumado de esta santidad lo tenemos en la vida apostólica, en aquel dejarlo todo para seguir a Cristo, lema de toda vida sacerdotal. Los consejos evangélicos—médula de esta vida apostólica—son el camino obligado para la santidad. Con todo, queriendo realizar la perfección en la vida concreta de sus sacerdotes, sin necesidad de salir de ese ambiente por razón de la misma perfección para ingresar en el claustro, debía evitar el escollo aparentemente inevitable de caer, en la práctica, en la creación de un círculo religioso. La prolongada meditación de este problema le lleva a ver que los consejos o los votos, "aunque habitualmente son aplicados en la vida religiosa, no establecen necesariamente a quien quisiera pronunciarlos, en la vida religiosa como tal, sobre todo en el

caso del sacerdote secular ya obligado a una vida de perfección por su sacerdocio”.

Para ello trató, por una parte, de obtener la aprobación de la Sagrada Congregación del Concilio, punto de importancia que veremos a continuación; y por otra, enmarcó toda su concepción de la santidad, de la vida apostólica, etc., en la línea general del sacerdocio, tal como aparece en el espíritu de la Iglesia a través del ritual de órdenes. Aunque reconoce que el margen que la Iglesia deja a sus clérigos—obligaciones del *Codex Juris Canonici*—es relativamente amplio, sin embargo, el espíritu de la Iglesia, manifestado en las reiteradas invitaciones a la santidad en cada una de las órdenes, le hace pensar que por ello, por las razones intrínsecas del sacerdocio ya apuntadas, y por la insistencia de la Iglesia a través de los Papas, las mismas Ordenes sagradas son implícitamente el más serio compromiso a la santidad. Cuando así lo comprendieran todos los sacerdotes, la misma Ordenación sería el voto—implícito, se entiende—más definitivo (22).

II

HISTORIA DE LA FRATERNIDAD

Resuelta la primera dificultad acerca de los votos por el encuadramiento de los mismos en el ideal de vida apostólica, se presentaba la segunda, de carácter jurídico. El que trataba de resolver el problema de la total entrega a la santidad del clero, sin salir del ambiente y ministerio en que se encontraba, al llegar a establecer su reglamentación, ¿no venía necesari-

(22) Cfr. los textos arriba citados. Acerca de su sentir sobre las Ordenes sagradas, puede verse el precioso comentario del mismo Cardenal MERCIER en torno al fin, espíritu y estatutos de la Fraternidad. El mero anunciado de sus dos artículos nos da la idea fundamental: *Mantenimiento divino al apostolado. Respuesta de los primeros apóstoles a su vocación. Art. II: Interpretación auténtica por la Iglesia de esta concepción general del apostolado y las obligaciones asumidas por los obispos, los sacerdotes de segundo orden y los ministros inferiores de la Jerarquía eclesiástica.*

En confirmación de las ideas expuestas, véanse las siguientes afirmaciones del canónigo ALLAER: “Sin duda el sacerdocio incluye la perfección; mas los votos, que siempre en la Tradición eclesiástica aparecen como el fondo de todo programa de vida perfecta, precisan los medios de tender a ella y constituyen un compromiso formal de emplearlos.” “El voto es una seguridad que se toma contra la propia debilidad.” “El sacerdote, ante todo, está en la lógica de su vida al pronunciar los votos; ...no es lógico hasta el fin más que ofreciéndose a sí mismo, no solamente por una oblación actual durante la celebración de la Misa, sino por una oblación habitual, por una pertenencia de oblación que se extiende a toda su vida; he aquí el motivo último por el que el sacerdote pronuncia los votos. Añadamos una última ventaja, y no la menor, que resulta de los votos: la actividad que se consagra, llenando en cierta forma toda la vida sacerdotal, se convierte en un prolongado acto de piedad en alabanza de Dios.” *H.*, pp. 73-75.

riamente a parar en una nueva Congregación religiosa? La cuestión se le presentaba clarísima: supuesto el deseo de integrar los votos en sus Estatutos de perfección, ¿sería posible hacerlo sin que el sacerdote se convierta en religioso?

Nos encontramos en el último momento de esta bien llamada evolución del Cardenal (23); madurado su proyecto al calor de la oración, lo quiere también confrontar con grandes figuras de la Iglesia, para mejor trazar su programa conforme al espíritu de ésta, manteniéndose siempre fiel al ideal de servir a la Iglesia en sus sacerdotes más que de aferrarse a ideas preconcebidas. Son, por lo mismo, frecuentes sus entrevistas con canonistas ilustres como DOM JUSTINIEN, más tarde Cardenal SEREDI, Primado de Hungría, canonista del Cardenal GASPARRI, Secretario de Estado y colaborador en la redacción del Código; DOM BASTIEN, Obispos y profesores de Roma y Malinas.

Con todo, hay una entrevista de especialísima significación en la historia de la Fraternidad; de ella habla con extensión el Cardenal en el Informe presentado a la Sagrada Congregación del Concilio para la aprobación de la Fraternidad (24).

I. Pío XI y la Fraternidad.

Con ocasión del Conclave de 1922 tuvo ocasión de encontrarse con el entonces Cardenal RATTI, más tarde Pío XI. Hablaron, como corresponde a estas dos colosales figuras de la Iglesia moderna, de los problemas pastorales más urgentes de la Iglesia, de la situación moral y religiosa de Malinas. Pero el Cardenal MERCIER, que llevaba prendida en el alma a su Fraternidad, que desde el año 1918, con pequeño grupo de sacerdotes, iba desarrollando lentamente su vida, aún no bien reglamentada, habló "íntimamente"—así lo dice—con el ilustre Arzobispo de Milán. Antiguo Oblato de San Ambrosio y entusiasta de esta obra fundada por San Carlos Borromeo, el Cardenal RATTI vió captada su simpatía por la naciente obra del Cardenal belga (25). Por eso recuerda, no sin gozo, el Cardenal MERCIER: "Desde el día siguiente de la elección del Cardenal RATTI al Sumo Pontificado me pude permitir recordarle al Papa Pío XI nuestra conversación de la antevíspera y solicitar de El la renovación auténtica de

(23) Así lo hace ALLAER, H., pp. 76-77.

(24) O. c., pp. 19-20.

(25) Ap. 5, pp. 99-100, y *Coutumier*, p. 16.

la aprobación que el Arzobispo de Milán había espontáneamente expresado en las logias vaticanas."

La respuesta a la evocación de la amigable conversación del 11 de febrero llegó el día de Pascua del mismo año 1922 en la carta que transcribimos, publicada por el mismo Cardenal en citado artículo 11 del Informe como acomodada al objeto del mismo. Dice así (26):

"Eminence:

Il ne fallait pas moins que la *solemnitatum omnium veneranda sollemnitas* pour nous porter (précieux cadeau) le loisir, le plaisir, la consolation de pouvoir finalement (vous avez bien le droit de dire ce mot, à nous le devoir de l'écrire) répondre à votre aimable lettre du 2 du courant et à la note si religieusement intéressante du 11 février pp., que V. E. a bien voulu me laisser à son départ de la Ville Eternel et que j'ai plus d'une fois revue avec édification et vraie joie spirituelle.

C'est vous dire tout de suite, Eminence, combien nous apprécions votre Association de la "Fraternité sacerdotale des Amis de Jésus". La notice que vous en donnez est bien sommaire, mais j'ai déjà commencé à l'aimer. En effet, elle me semble destinée à produire beaucoup de bien dans le clergé, car sans doute elle répond aux désirs le plus ardents du Sauveur: désir de voir ses coopérateurs avancer toujours plus dans son amitié par la pratique toujours plus généreuse et plus parfaite de ses enseignements; désir de voir l'action et l'oeuvre de ses apôtres de tous les temps se faire toujours plus large, plus pénétrante, plus bienfaisante.

Que votre Association soit donc la bienvenue dans la maison du Père où *mansiones multae sunt* préparées pour tous les survenants. Si le bon Dieu veut bien la bénir (je n'en doute pas un instant) comme nous la bénissons, elle ira rapidement de *virtute in virtutem*. Le bon Dieu en sera visiblement glorifié, en sera consolé son Coeur par une plus abondante rédemption et par une plus parfaite sanctification des âmes.

C'est avec ces souhaits et avec cette consolante prévision que nous bénissons: vous Eminence et bien aimé fils en J. C., votre Association, votre clergé, vos fidèles, votre chère Belgique, son peuple, et ses Souverains dont la récente visite nous regardons toujours comme une grande consolation et un *omen bonum* que la divine Benignité a bien voulu mêler aux difficultés et aux préoccupations du commencement de notre Pontificat. C'est avec une confiance toute particulière et (à plus d'un titre) particulièrement fondée que nous comptons sur les prières des Amis de Jésus... sur les vôtres aussi, Eminence, tout en

(26) H., pp. 19-20.

vous remerciant de ce que vous nous avez déjà procuré par votre cordiale et géniale lettre pastorale
b. à v. en N. S.

Pius PP. XI."

En diciembre de 1924 estuvo en Roma el Cardenal para la apertura del Año Santo y tuvo ocasión de hablar largamente con el futuro Cardenal SEREDI, entusiasta partidario de los proyectos del Cardenal belga. Pocos días más tarde, el 4 de enero de 1925, el Padre Santo confirmaba su aprobación de tres años antes al dirigirse a la Fraternidad en los siguientes términos: "Fraternitati Sacerdotali Jesu peramanter in Domino benedicimus ut in ipsis benedicatur Israel" (27).

2. *La Congregación del Concilio.*

Con este valiosísimo apoyo podía decidirse el Cardenal MERCIER al último paso, esto es, el de la aprobación oficial de la Iglesia. Uno de sus objetivos, bien madurado y perfectamente lógico dentro de su concepción, era el de obtener la aprobación por medio de la Sagrada Congregación del Concilio. La razón, que para ahora la adivina el lector, nos la da expresamente el Cardenal precisamente en el informe presentado a la misma Congregación. En resumen: en este artículo IV, viene a decir que deseando darle carácter público a la Asociación sacerdotal de Amigos de Jesús, hasta entonces considerada como obra estrictamente diocesana, quiere asegurarse de que concuerda plenamente su deseo con los de la Santa Sede y los de la Congregación que en el asunto la representa. Ruega que sean examinados sus Estatutos. Sus observaciones serán acogidas como directrices; su aprobación sería el impulso más eficaz. Si fuese juzgada útil para la Iglesia en los difíciles momentos actuales, cree que otras diócesis se inspirarían en la idea y se extendería la Asociación a otras diócesis belgas y extranjeras, generalizándose gradualmente, como le es dado pensar al Cardenal por conversaciones con otros Obispos y sacerdotes.

La Iglesia podía iluminar con su crítica el plano espiritual del Cardenal, pero además había de decidir en el plano jurídico. Por eso a esa primera razón principal unió la segunda, que copiamos íntegramente: "En primer lugar, como aparece por la lectura de los Estatutos de la Fraternidad, los miembros de la Asociación Diocesana de los Amigos de Jesús

(27) Ap. n. 5, pp. 79 y 86, nota 1

quisieran no solamente practicar, en las condiciones compatibles con su vida de sacerdotes seculares, los conceptos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, sino hacer de ellos la materia de unos votos que se emitirían en el foro externo en presencia de su Obispo.

En segundo lugar, estos mismos miembros reconocen como su Superior único a su Obispo. Pero los Obispos pasan y una Asociación Diocesana que dependa exclusivamente del Obispo puede parecer precaria. Una delegación pontificia concedida al Obispo daría a la Institución un carácter de perpetuidad que acrecentaría considerablemente su valor y prestigio" (28).

Acude a la citada Congregación como al organismo competente de la Iglesia en asuntos del clero secular; con ello trata de obtener el reconocimiento público por parte de la Iglesia de los votos emitidos por los sacerdotes de su Asociación sin que por ello cambie su situación respecto a la ordenación jurídica de los religiosos y a su respectiva Congregación. La verdad es que supone una alteración notable en el ordenamiento canónico, poco comentado hasta ahora. Y por otra parte, no se puede recurrir sin más al subterfugio de que no existía entonces un cuadro jurídico en el que podía enmarcar esta Asociación, como ahora existen los Institutos seculares. La intención del Cardenal es clara aun para la Congregación; su aprobación supone la completa admisión por parte de la Iglesia de la mente del Cardenal, como veremos en la tercera parte cuando de los votos se trate.

Al informe y petición presentados por el Cardenal, y tras detenido estudio en la Congregación del Concilio, siguió la aprobación por parte del mismo confirmada por Pío XI. Sus términos son los siguientes (29):

Sacra Congregatio Concilii
Revme Dmne:

Romae, die 5 februarii 1926

In Comitibus plenariis in Palatio Apostolico Vaticano die 9 mensis januarii proxime elapsi quaestio circa Societatem inter clericum istius diocesis vulgo "Fraternité Sacerdotale des Amis de Jésus" sub sequenti dubio proposita fuit:

"An et quomodo providendum sit in casu?"

Eminentissimi Patres respondere censuerunt:

"Affirmative ad Iam partem; ad 2am: Ad mentem."

Mens est: Cum associatio quae ad vitam interiorum Cleri saecularis altius excolendam est proposita et inchoata. Ecclesiae valde utilis et ministerio pastoralis fovendo in his praesertim temporum adjunctis

(28) *H.*, pp. 21-22.

(29) *H.*, pp. 7-8.

peropportuna existimetur, Emi. Patres Associationem ipsam dignam censuerunt, quae multa laude honestaretur, quaeque ab Ordinario canonice erigi possit, approbatis Statutis eiusdem in quibus tamen emendationes inserendae sunt a Consultore in suo voto indicatae et suppressis in 1º articulo verbis "érigée par l'Autorité du Saint-Siège".

Quam resolutionem SS. D. N. Pius Divina Providentia PP. XI, in Audientia diei 14 subsequentis dignatus est approbare et confirmare.

Haec dum Tibi communico quo par est obsequio me profiteor
addictissimum in Domino

(f) D. Card. SBARRETTI

Præfectum

JULIUS, ep. tit. Lampsac.

Secretarius

Mechlinien. Revdmo Vicario Capitulari.

Como puede observarse, el documento va dirigido al Vicario Capitular. El Cardenal, que tanto había soñado en "la obra más importante de su vida", no pudo ver por espacio de pocos días el fruto de su empresa. Con todo, el 22 de enero, cuando el Cardenal yacía ya en el lecho de muerte, la visita del entonces Nuncio Apostólico y Arzobispo de Apamea, monseñor MICARA, le llenó de consuelo al anunciarle la aprobación romana de la Fraternidad aun antes de que llegara el documento. Podía morir tranquilo al ver coronada su empresa, compartidas sus ideas y vivificada su obra por el signo eclesiástico. No podía ser de otra forma: si en el plano diocesano creyó que nada debía hacerse sin el Obispo y aun que era el Jefe y Pastor quien había de conducir a sus sacerdotes a la santidad partiendo de él las iniciativas, cuando se ilusionó pensando en la difusión de su obra fuera de las fronteras de sus diócesis y de su patria quiso contar con el apoyo y el consejo del Supremo Obispo: del Papa.

Notemos de paso que los términos de la respuesta aprobatoria concuerdan textualmente con los del Cardenal en su informe. Roma, por tanto, juzgó la obra útil a la Iglesia y *oportunitísima* (el Cardenal se contentó con llamarla *oportuna*) en las condiciones excepcionalmente laboriosas del ministerio pastoral en la hora presente. Esta fué la raíz de la que brotó toda la obra sacerdotal mercieriana; al recibir el marchamo de la Iglesia se erigía en signo de los tiempos.

3. *Erección canónica.*

Unos meses después de la aprobación de Roma, monseñor VAN ROEY, Arzobispo de Malinas, erigía canónicamente por decreto la Fraternidad. El documento dice así (30):

(30) *H.*, pp. 5-6.

LA "FRATERNIDAD SACERDOTAL" DEL CARDENAL MERCIER

Universo Clero Dioecesis Mechliniensis,

Decessor noster piae memoriae, desideratissimus Cardinalis MERCIER, pro ardenti quo flagrabat zelo perfectionem sacerdotalem promovendi, consociationem quorundam clericorum et sacerdotum, qui altiora sectari cupiebant, paucos abhinc annos excitavit et ad ultimum vitae spiritum paterno amore fovit atque complexus est.

Quae consociatio "Confraternitas sacerdotalis Amicorum Jesu" nuncupata intendit vitam interiorem simulque animum apostolicum magis magisque nutrire, proponendo sociis ipsa consilia evangelica sequenda, emissis imo coram proprio Archiepiscopo ejusve delegato votis simplicibus atque publicis oboedientiae, paupertatis et castitatis, addito quoque, si maluerint, voto sese victimam Deo offerendi, quin tamen exinde clerici saeculares esse desinant.

Scopus et Statuta hujus Confraternitatis quum a praedicto Decessore nostro Sacrae Congregationi Concilii cognoscenda judicandaque subjecta sint, amplissimum laudis decretum, ab ipso Sanctissimo Domino Nostro Pio PP XI approbatum et conformatum, mereri visa sunt, ut ex authentico documento hic adnexo, patet.

Quare certi quum simus istam societatem Clero nostro dilectissimo valde proficuum fore, vi facultatis a Sacra Congregatione nobis benignae concessae per praesentes eandem sub titulo "Confraternitatis sacerdotalis Amicorum Jesu" canonicè erigimus ejus demque Statuta, factis emendationibus praescriptis, approbamus.

Praeterea ut delegatum nostrum ad nutum revocabilem, qui nomine nostro Confraternitati praesit omniaque praestet Statutis requisita, nominamus ac constituimus Venerabilem Dominum Julium ALLAER, ecclesiae nostrae metropolitanae canonicum capitularem, domus clericalis a S. Rumoldo rectorem. Sacerdotes qui Confraternitatis indolem, scopum et media intimius cognoscere cupiunt, ab illo Statuta aliaque scitu utilia impetrare poterunt.

Datum Mechliniae, in festo S. Joannis Apostoli, die 27 Decembris 1926.

JOSEPHUS-ERNESTUS
Archiep. Mechlinien.

4. *Primeras dudas y aclaraciones.* *Visita a Roma. Pío XI de nuevo*

Aparte del valor jurídico de este documento queremos notar su importancia en orden a precisar los fines de la Fraternidad y el alcance de la aprobación romana respecto a los votos simples y solemnes. No se trata de unas ideas, sino de la aplicación y realización de las mismas, consiguiente a la aprobación oficial.

Con todo, no faltaron quienes pusieron en duda el carácter público de sus votos y hasta pusieron en cuarentena la competencia de la Congre-

gación del Concilio en semejante asunto. Tanto extrañaban las nuevas directrices.

Por esta razón en 1931 se acudió personalmente a la Congregación y hasta a la entrevista con el Padre Santo para poner en claro la situación.

El 20 de septiembre se dirigía el canónigo ALLAER al Secretario de la Congregación, entonces monseñor BRUNO, solicitando alguna declaración necesaria para vencer dificultades. En carta previa, en que se precisan los fines concretos de la visita, se indica la posibilidad de una nueva aprobación por parte del Papa y se pide aclaración sobre el alcance de sus votos: si los constituye en estado de perfección y si ha de tomarse con escrupulosidad la fecha en la emisión anual de los votos.

La interesante visita y diálogo con monseñor CAMAROTA, Subsecretario de la Congregación del Concilio, tuvo lugar el 24 del mismo mes.

Monseñor CAMAROTA le aseguró que la cuestión había sido debatida no solamente en la Congregación del Concilio, sino en la congregación plenaria de cardenales. Por lo que tocaba al Cardenal LAURENTI, Prefecto de la Congregación de Religiosos, tras largas discusiones acabó inclinándose a su parecer. Ante esto poca autoridad tenían opiniones particulares, superadas claramente por el mismo Decreto; por lo mismo juzgaba inútil toda nueva aprobación. Respecto a las cuestiones formuladas respondió que sus votos los constituían en estado de perfección, exactamente como a los religiosos, y que por lo que hacía a la duración de un año en los votos no era menester tomarlo con rigor matemático.

Una vez más fué invocada la razón fundamental: se trataba de una forma nueva y especial; era a la Congregación del Concilio a quien competía cuanto se refiere al clero secular, sea vida, votos, etc., de lo que se trate.

Pocos días más tarde, el 29 de septiembre, festividad de San Miguel, tuvo lugar la audiencia con el Padre Santo por espacio de treinta y siete minutos. Se presentó un breve pero denso sumario de la Confraternidad sacerdotal y su corta historia. Aparte de los datos ya conocidos de la simpatía de Pío XI por la naciente Asociación, pocos días antes había tenido una muestra más de afecto al proponer la Fraternidad a la atención del señor Obispo de Chartres, diciéndole que era la única asociación sacerdotal, junto con la de los Oblatos de San Ambrosio, que la recomendaba *nominatim*, porque era jerárquica.

El diálogo fué por demás interesante. El Padre Santo manifestó haber seguido muy de cerca la Fraternidad desde sus momentos incipientes y recomendaba la cualidad, el fervor de espíritu, el trabajo profundo en la

difusión de la obra, aun cuando le complaciera el número siempre creciente de sus miembros, entonces ya 118.

La conversación cayó sobre la severidad con que los enjuiciaban los canonistas; el Papa repuso: "¡Oh los canonistas! Esté usted seguro de que las cosas han sido muy bien estudiadas por los Cardenales; yo mismo lo he seguido y examinado todo; todo está bien desde el punto de vista canónico. Cuando la Sagrada Congregación del Concilio, no la de Religiosos, se ha pronunciado así y el Papa ha aprobado, todo está bien. Sobre todo, el P. SEREDI, hoy Cardenal, ha defendido la cosa; era el mejor canonista; era quien mejor había estudiado el Derecho canónico; al ser religioso conocía bien la cuestión de los religiosos y los eclesiásticos, los límites del Derecho" (31).

El Papa habló después con especial calor de la Acción Católica, de la santidad sacerdotal como alma de la misma, de los Oblatos de San Ambrosio. Finalmente, antes de las bendiciones de rigor, la pregunta definitiva a Su Santidad: "¿Entonces, Padre Santo, estamos en la línea que desea Su Santidad?" "Sí, perfectamente; pueden continuar perfectamente; todo está bien."

Los ánimos podían tranquilizarse. Quedaba con todo esto confirmada la competencia del Concilio y el carácter definitivo de la aprobación de la Iglesia; los votos los constituían en estado de perfección, sin que por ello cambiasen sus condiciones o los constituyesen en congregación religiosa (32).

Después se suceden los años del trabajo callado, la dura prueba de la guerra; esta historia está por escribirse. Con todo, los tres centenares sobrepasados de sus miembros, reducidos principalmente a la Diócesis de Malinas, son la más segura garantía de unos años de oscuridad y la más bella promesa para el porvenir. Hoy, que cumplen las bodas de plata de su erección canónica, se lanza ya a mayor publicidad, en un momento en que los afanes de santidad en el clero podrían encontrar mucho de interesante en la fórmula mercieriana, que, como pocas, se maduró con la vista siempre dirigida a la situación concreta y real del clero secular.

(31) Ap. n. 5, pp. 86-102.

(32) Actualmente, cuando a la vez que sus fondos documentales van pasando muchas Asociaciones de la Congregación del Concilio por la que fueron aprobadas a la de Religiosos o de Estados de perfección, la Fraternidad continúa bajo la jurisdicción de la del Concilio, lo mismo que sus fondos documentales, que me ha sido imposible consultar, a pesar de haberlo solicitado. Ni este cambio, como parece a alguno, representaría tan sólo una alteración externa, de etiqueta, en la historia de la Fraternidad. Los principios e ideas del Cardenal, ya estudiados, se verían frustrados en algo esencial.

5. *Carta de Pío XII.*

El año 47 recibían la bendición del Papa actualmente reinante, quien los animaba en el camino comenzado (33):

Segretaria di Stato di Sua Santità
N. 157452

Dal Vaticano, 18 Aout 1947

Monsieur le Chanoine:

Sa Sainteté ne pouvant rester insensible à l'hommage filial qu'au nom de la Fraternité sacerdotale des Amis de Jésus Vous avez voulu pieusement déposer à ses pieds, l'Auguste Pontife a vu dans ce geste l'attachement profond et l'obéissance inconditionnelle que vos confrères et vous-même professez à l'égard du Siège de Pierre. C'est de bon augure pour les progrès croissants et la surnaturelle prospérité de votre Fraternité sacerdotale.

Aussi le Saint Père se plaît-il à Vous envoyer, comme gage de sa haute bienveillance et des meilleurs reconforts célestes à tous les membres de cette Fraternité et à son digne Delegué Général la pieuse faveur de la Bénédiction Apostolique.

Veillez agréer, Mr. le Chanoine, l'expression de mon religieux dévouement.

(Firmado) J. B. MONTINI.
Substituto

III

ORGANIZACION DE LA FRATERNIDAD

Sólo nos resta dibujar a grandes rasgos las características generales prácticas de la Fraternidad. Para ello nos fijaremos en dos rasgos: el de Asociación y la realización concreta de sus votos, dejando para otro lugar un estudio sistemático y ordenado de su espiritualidad.

I. *Estructura de la Fraternidad.*

Respecto al primer punto, y siguiendo el reportaje presentado por el Cardenal a la Sagrada Congregación del Concilio, diremos que se trata de una sociedad de sacerdotes bajo la dependencia del Obispo propio o de su delegado; los sacerdotes guardan la libertad de vivir juntos o separados.

Los seminaristas teólogos pueden inscribirse como candidatos, pero solamente después del año de probación que sigue a su ordenación sacer-

(33) Ap. n. 14 (1947), pp. 99-100.

dotales pueden ser recibidos como miembros de la Fraternidad. Otra característica de la Fraternidad es su diocesaneidad, de suerte que no pueden formar parte de ella ni religiosos ni sacerdotes no sometidos a la jurisdicción del Ordinario en cuya Diócesis está establecida la Fraternidad. Sólo los sacerdotes de la Diócesis pueden pertenecer a ella; tan sólo el Obispo es su director y único Superior.

El artículo VIII del Reglamento dice así en sus tres primeros apartados:

1. La Fraternidad de Amigos de Jesús queda, en virtud de su naturaleza, limitada a una sola diócesis; los miembros están bajo la dependencia directa de su Obispo; en sus manos hacen los votos perpetuos y, a ser posible, los temporales. De él esperan la interpretación oficial de sus Estatutos.

2. El Obispo delega en un Director de la Fraternidad, a quien los miembros deben obedecer como al Obispo, en cuanto concierne a la Fraternidad. Pueden, sin embargo, dirigirse directamente al Obispo y apelar al mismo de las decisiones del Director.

3. A medida que el número de los miembros crezca, la Fraternidad podrá ser dividida por el Obispo en un número cada vez mayor de secciones regionales. Cada sección es presidida por un jefe de sección designado por el Director, reserva hecha de la aprobación del Obispo... (Siguen indicaciones sobre reuniones, Comité directivo, funciones de cada cargo...) (34).

Como el comentario a cada uno de estos extremos prácticos haría extraordinariamente largo el artículo, remitimos al Directorio, en que se explican con minucia los detalles y se sale al paso de objeciones que surgen a primera vista.

Respecto a su figura jurídica, delimitada en nota aparecida en "Ephemerides Theol. Lovanienses", se la clasificaba entre las Pías Uniones o *Sodalities*, no entre las Confraternidades o sociedades clericales (cáns. 707 y 673); su particularidad especial viene señalada por sus votos (35).

(34) *H.*, pp. 16-17 y 56-57. En cuanto a la ordenación extensa de la autoridad, bajo la dirección del Ordinario se constituye un Comité central, cuya misión estriba en velar por la unidad y actividad de la Fraternidad, solución de dificultades y cuestiones prácticas. Comprende los siguientes miembros: Presidente, que es el Obispo o el director de la Fraternidad; Secretario general, encargado de la parte práctica; Tesorero general, a quien competen los asuntos económicos y los jefes de secciones. Al Obispo también, en virtud de los poderes conferidos por la Santa Sede, compete la dispensa de los votos, que puede ser necesaria por diversas razones, el nombramiento de jefes y la exclusión temporal o definitiva del miembro de la Fraternidad que mereciese esta pena. *Cfr.*, *H.*, pp. 57-58.

(35) *Eph. Theol. Lovan.*, IV (1927), pp. 744-745. Sin embargo, en el documento de erección aparece como *Confraternidad*. *Cfr.* p. 530.

2. *Los votos.*

En nota de la citada revista se resume la doctrina en torno a los votos. Son temporales y pueden ser perpetuos. Van precedidos del año de probación. En contraposición a las asociaciones ya existentes con votos privados, los de la Fraternidad son públicos, esto es, aceptados en nombre de la Iglesia por mediación de las autoridades eclesiásticas que designa para este efecto. La dispensa de los votos toca por lo mismo a la Santa Sede; mas los Estatutos aprobados por el Concilio conceden la dispensa al Obispo. Por razón de esta aprobación y de la confirmación pontificia los Estatutos no podrán ser modificados sin la intervención de Roma.

Por lo demás, los votos son simples y obligan grave o levemente, según la materia del voto lo sea. Una desobediencia leve constituirá una falta leve de religión por razón de voto. Existe un cuarto voto de víctima que es facultativo; por el contrario, los otros tres son necesarios para ser miembros de la Fraternidad.

A. *Voto de castidad.*

Nada añade este voto al compromiso del subdiaconado. Mas cuando menos, en el caso de los miembros de la Fraternidad resuelve la cuestión de la raíz de la obligación de castidad en el subdiácono; en nuestro caso se trata, naturalmente, de un voto. Ni que decir que se trata de dar todo el valor positivo que encierra este voto, para evitar todo género de resignación práctica que colora a veces la castidad sacerdotal, y prestarle todo el sentido de entrega libre al amor de amistad con Dios (36).

B. *Voto de obediencia.*

En el artículo V, párrafo VII, de los Estatutos, se trata de la obediencia de los miembros de la Fraternidad. En el número I se indica que la voluntad del Papa o del Obispo, ciertamente conocidas y manifestadas bajo forma de órdenes o deseos, serán aceptadas con espíritu de fe. Las órdenes obligan bajo pecado y los consejos reclaman bajo pena de imperfección la obediencia de quien hace profesión de tender a la perfección. Con todo, y es importantísimo notarlo, "el voto no cambia la naturaleza del objeto sobre el cual se centra la voluntad imperativa o directiva de la autoridad, pero acrecienta la perfección al someterlo a la virtud de reli-

(36) Ap., n. 5, pp. 142 ss.; P. D. L., *Notes concernant le célibat des Prêtres*, Ap. n. 24, pp. 79-86 y Ap., n. 26, pp. 169-163.

gión". En los números 2 y 3 se habla de la devoción al Papa y al Obispo. El ámbito de la obediencia viene limitado por las leyes eclesiásticas. Por lo demás, el Obispo tiene sobre la Fraternidad, lo mismo que su Delegado, una autoridad especial en lo que concierne a su vida interna. Finalmente, en el número 4 se dice: "Estos votos dejan intactas las leyes canónicas de la inamovilidad de los oficios y beneficios eclesiásticos." Con ello se reconoce en el Obispo, dentro del ámbito ordinario de la obediencia, un nuevo título y hasta un mayor campo por cuanto toca a la Fraternidad misma y su reglamento.

Con esto, sin cambiar el objeto o materia de obediencia preexistente, se quiere reforzar la obediencia y estrechar los lazos de unión con el Obispo, considerado como Padre de la familia sacerdotal. El sujeto a quien se someten por el voto de obediencia es el Obispo y su representante o Delegado; no forma materia del voto la obediencia a cualquier superior que en sus cargos puedan tener. El *Directorio* nos habla de la aplicación más importante de este voto de obediencia en la cuestión de los nombramientos eclesiásticos: los miembros de la Fraternidad pueden exponer los motivos que pudieran tenerse para no aceptar el puesto que el Obispo quisiera confiarles; mas su intención es la de doblegarse siempre en espíritu de disciplina a la decisión del Obispo, si éste no recibe los motivos expuestos (37).

En el amplio comentario a los votos publicado en la revista "Apostolus", n. 5, tantas veces citada, aun se pone más de relieve esta entera entrega en manos del Obispo para cualquier oficio eclesiástico, de suerte que el Obispo queda en una condición privilegiada para poder disponer de todas sus fuerzas conforme a las necesidades del momento, disponiendo así de un instrumento efficacísimo en la organización del apostolado de la Diócesis (38).

C. Voto de pobreza.

Es en este voto de pobreza donde la mente práctica del Cardenal se hubo de aplicar especialmente. No es que dudara de que la pobreza, la renuncia y despego de los bienes, entrase en la línea de la vida apostólica que tomaba por modelo bajo el lema ya conocido: *Ecce nos relinquimus omnia...* Mas, ¿cómo debía realizar la pobreza el sacerdote?

(37) *Directorio*, p. 96.

(38) Más detalles en *Directorio*, pp. 9-99; Ap. n. 5, pp. 133-142.

Quien conozca medianamente la vida del sacerdote comprenderá que aun afinado hasta el máximo en el terreno del espíritu, tropezará en la práctica con dificultades que lo obligarán a imprimir a este voto características notables.

“Los miembros tendrán empeño en vivir y morir pobres, en aceptar la pobreza con sus alegrías y méritos, sus inseparables privaciones y sus sufrimientos. Se aplicarán a restringir en cuanto toca a alimento, habitación, vestido, distracciones costosas, viajes de recreo.

Que los miembros no se echen para atrás si el Espíritu Santo les impele a un género de vida aun más austero. Importa que ninguno olvide que la pobreza es una virtud, y que, como todas las virtudes, requiere un progreso constante” (Art. V, 5).

El ámbito de este voto es el siguiente:

“No adquirir, no conservar objeto o hacer gasto que no sea legitimado en conciencia por una necesidad o una utilidad seria y actual.”

“No atesorar, sino invertir lo superfluo en buenas obras. La intención del Obispo es que lo superfluo, por lo general, vaya a parar a obras de las que está encargado el interesado. Sin embargo, se permite prever ciertas economías con vistas a utilizarlas en favor de alguna obra determinada más tarde.

Conformarse a los avisos que le sean hechos por el Prelado o su Delegado acerca del género de vida o de las cuentas que da de sus gastos.”

En la mente del Cardenal la pobreza es, ante todo, una virtud de interés personal para la santificación individual del sacerdote, una fuerza ascética que le empuja en la prosecución de su ideal de santidad, de abnegación apostólica; aunque expresamente habla del influjo social de esta virtud, no piensa, como se hace hoy, preferentemente en el valor de choque ante un mundo materializado que puede tener el total desprendimiento. Precisamente por esta concepción no importa que la pobreza pase desapercibida, si por la condición de su apostolado la forma exterior de su pobreza se acomoda a su ambiente. Como lo demostró con la edificación de todos en su vida, la púrpura y el rango de Príncipe de la Iglesia iban muy bien con el modestísimo lecho y habitación, etc., que se conocieron después de su muerte. Austeridad, simplicidad, ajustarse a lo necesario con el afán de restringir en todo lo que toca a la propia persona es una regla maravillosa, que animada por un auténtico espíritu de pobreza puede adaptarse y aplicarse en todas las situaciones imaginables.

La fidelidad a la gracia y el buen sentido llevarán por el mejor camino al sacerdote sinceramente deseoso de practicar esta virtud, con el consejo del vigilante imparcial que regula el uso que hace de los bienes. Nada tiene que ver la pobreza con cierto espíritu puritano que hace amargas las relaciones: "las fiestas cristianas, las reuniones de familia, de amigos, mantienen el derecho de llevar sus sonrisas a la mesa; no se obliga a otro a encerrarse en una pobreza a la cual se ha comprometido uno", dirá el canónigo ALLAER, o siguiendo los Estatutos: "los miembros deben hacer las concesiones indispensables a la vida común y a las relaciones sociales, recordando que la caridad, los buenos lazos con los hermanos, están sobre la pobreza" (Art. V, 5) (39).

El segundo principio, que prohíbe el atesorar, corta de raíz algo que puede casarse con la mayor austeridad—no podemos llamarla pobreza—, aunque vaya animado de muy diverso espíritu: la avaricia y el afán por amontonar riquezas. Aun cuando no se estableciera más que este principio, no sería poco, entre otras cosas, para evitar el escándalo que produce al pueblo fiel el que el sacerdote abandone en este mundo fortunas por cuya división han de luchar sus parientes, dividiendo también y menoscabando la integridad de la fama sacerdotal. Pero cuando a la abnegación presente se une la otra más profunda de la renuncia a un porvenir incierto, la realización es perfecta.

Si descendiéramos aún a mayor detalle, diríamos que los miembros, como lo dice el mismo Art. V, 5, I, "son capaces de recibir beneficios eclesiásticos, guardar la propiedad y administración de sus bienes *patrimoniales*, muebles e inmuebles, que poseían antes de emitir los votos o los han recibido después en herencia: conviene, en efecto, que los bienes que provengan de la familia vuelvan a la misma familia por poca necesidad que ésta tenga. Con todo, los miembros no podrán hacer uso de ellos más que según los Estatutos de la Fraternidad o con autorización del Obispo".

"Los "Amigos de Jesús" viven únicamente de sus ingresos: estipen-

(39) El canónigo ALLAER destaca una vez más el matiz propio, siempre orientado al sacerdocio de los votos: "Los religiosos abandonan a su Congregación el derecho de propiedad individual sobre el producto de su actividad; pero adquieren una verdadera propiedad colectiva que crea para la comunidad la obligación de socorrerlos en sus necesidades. Nuestra pobreza, por el contrario, es estrictamente sacerdotal. Nosotros damos directamente a los fieles el superfluo de nuestros beneficios eclesiásticos. Por tanto, no hay obligación alguna de justicia para con la Fraternidad, que nada recibe, ni para sus miembros." *H.*, p. 82. Con todo, no se trata de una falta absoluta de previsión, ya que los Estatutos obligan a cotizar en la Caja Central, etc.

dios, intenciones de Misas, ayudas de sus padres, intereses de su patrimonio" (40).

D. *Previsión sacerdotal. Caja Central.*

Uno de los puntos que habrá inquietado ya a más de uno es el de la vejez del sacerdote que conforme a lo dicho se despreocupó de su porvenir por un acto de entrega en manos de la Providencia. La verdad es que no están reñidas una cosa con otra; no se crea que según esta mentalidad el sacerdote se ve infaliblemente abocado a la miseria. La obligada miseria sacerdotal es muy mal vista aun por quienes se enamoraron de la pobreza.

Este problema ineludible hizo pensar al Cardenal en su posible solución. El religioso que renuncia absolutamente a la propiedad ve asegurado su futuro por la misma colectividad; al sacerdote que en la Fraternidad no forma una comunidad en sentido estricto no podía ofrecérsele esta coyuntura. Con todo, la *confraternidad*, en la que los lazos de amistad y de sostén deben ser tan íntimos, debía pensar en resolver este problema.

La *Caja Central* trata de remediar la falta de recursos de sacerdotes por motivos especiales, o vejez, por medio de limosnas o préstamos, si bien el Delegado puede acudir directamente a los sacerdotes que disponen de más medios. El capital de la Caja se forma por medio de cierta cotización obligatoria para los miembros, cotizaciones libres de los emolumentos superfluos o mandas pías: ha de ser suficiente para remediar las necesidades sin pasar de cierto límite prudencial que determinará el Obispo. Este dispondría del remanente que juzgase excesivo y juzgará de los casos particulares de quienes reclamasen por cesación de pertenencia a la Fraternidad o por posible cesación de la misma Fraternidad. Para la regulación de la Caja y vigilancia sobre los miembros, éstos se compromie-

(40) Ap., n. 21, pp. 161 ss. *La pauvreté du Curé d'Ars, modèle de la notre*. Véase también en el *Directoir et Coutumier*, pp. 66 y ss., pormenores acerca de muebles, uso de tabaco, comida, vestido; existe una mayor libertad respecto a cáliz propio y sobre todo a biblioteca. Un hombre de ciencia como el Cardenal consideraba el buen libro como medio de trabajo y de mantener vivo el afán de estudio, principalmente de la Teología. Por ello, nada de libros raros, inútiles o simplemente curiosos; pero concédase amplia libertad ante el libro aun caro cuando ha de ser verdaderamente útil, sobre todo cuando puede orientarse al apostolado.

Finalmente, las exigencias del ministerio, entendido éste un poco a la moderna, como lo hacía el Cardenal, constituyen un punto de orientación respecto a la regla de lo necesario. El ministerio es la razón de la variedad de situaciones; con todo, aunque cargos de importancia exijan ciertas concesiones a la vida social, el sacerdote puede apurar cuanto quiera en cuanto toca a su persona particular: su despacho o dormitorio. Es considerado como útil, por regla general, cuanto facilita el ministerio o labor de administración: material escolar, máquina de escribir o imprimir, teléfono, organización técnica del despacho parroquial...

ten, salvo especiales dificultades, a enviar cada seis meses una cuenta regularmente detallada de sus ingresos y gastos por capítulos generales.

De esta suerte y con esta base de providencia humana, tan recomendada por el actual Pontífice, es factible para el sacerdote la práctica de la pobreza; donde no se trata tanto de caer en cierto casuismo, ni pueden ponerse los extremos como regla, cuanto de una tranquila postura espiritual de dominio y elevación sobre las cosas que haga prescindir con paz de cuanto sea menos digno del sacerdote y le haga retirarse al santuario de la perfecta abnegación, en el que por poseer todo lo dejamos todo, según frase de San Pablo: "Tamquam nihil habentes et omnia possidentes" (41).

E. *Voto de víctima.*

Como complemento final y siempre como facultativo se emite el voto de inmolación o víctima, tan sólo en ocasión de los votos perpetuos. Tiene como fin el participar más íntimamente en las intenciones de Jesús y María Corredentora, reparando por los pecados propios y ajenos. Para satisfacer a este voto no se requiere sino no revocarlo nunca, renovarlo en especial al *Introibo ad altare Dei* y al besar el Altar y no rechazar jamás deliberadamente las pruebas que nos depare la divina Providencia.

Con esto queda terminada la exposición de los elementos más salientes de la Fraternidad mercieriana; su mera proposición sugerirá no pocas ideas a quienes hoy día se preocupan de problemas similares y les hará apreciar el tino y prudencia de cada regla.

CONCLUSION

Antes de concluir nuestro trabajo nos queda por hacer alguna observación. Sea la primera repetir con el canónigo ALLAER que aunque de la lectura del Reglamento pudiera deducirse a primera vista que la cuestión de los votos lo ocupa todo, es la única base importante en la Fraternidad, "...no lo es más que en apariencia—nos dice—; la verdadera cuestión es la de la santidad del clero diocesano; los votos no son para nosotros más que medios para realizar esta santidad; la obligación a la santidad se fun-

(41) *II Cor.* VI, 10. Véase la mentalidad del Papa acerca de la pobreza y previsión del sacerdote en la *Menti nostrae* (ed. Ecclesia, Madrid, 1950), pp. 10 y 42-44. Podría establecerse un paralelo admirable entre la doctrina mercieriana y las enseñanzas del Papa en la Encíclica respecto a este punto e incluso a puntos más generales.

da en el sacerdocio del que estamos revestidos" (42). Esta doctrina, recientemente propuesta con suma ponderación y no menor solidez por G. LEMAITRE, es la clave para comprender la idea del Cardenal MERCIER, encarnada en la obra que él más amó: la Fraternidad sacerdotal. Las primeras páginas de este artículo, dentro de lo esquemático, son el pórtico obligado para la espiritualidad sacerdotal mercieriana. Esperamos, con todo, volver sobre el tema, ya que la condición de este estudio y la revista en que aparece exigen otro sesgo en el desarrollo del tema, aun con peligro de resultar frío.

En fin, quedan por decir dos palabras acerca de una interrogante que pesará sobre quien nos haya acompañado en esta exposición. ¿No crea la Fraternidad cierto espíritu de "capilla", alguna división entre sacerdotes? Dos manifestaciones podría ofrecer este espíritu; de las dos se ha ocupado su revista "Apostolus".

La primera puede enraizar en el espíritu de sus miembros al ceder a cierta tentación de fariseísmo. Su condición de miembro de la Fraternidad le podía hacer caer en un orgullo colectivo, de grupo, y menospreciar al resto de los sacerdotes, catalogándolos en su foro interior por algunas apariencias externas. Ninguno, ciertamente, está libre de esta tentación, sea cual sea el grupo a que pertenezca; sólo diremos que el actual Delegado diocesano llamó la atención sobre este peligro, haciendo suyas las afirmaciones del articulista ROCHE y subrayando la siguiente: "Este espíritu (farisaico) no desapareció con los fariseos. Es propio de todos los pueblos y de todas las épocas. Es el gran peligro de todo grupo que se ensalza por la grandeza religiosa de sus fines y el nivel moral de su comportamiento" (43). Ninguna Orden o grupo religioso puede ser acusado cuando a su pesar surge en sus miembros una secreta conciencia de su superioridad.

Pero también puede ocurrir que quien con ojos de juez aceche la vida de la Fraternidad—y también esto sería farisaico—exija muestras palpables de santidad poco menos que carismática. Sin embargo, también a los miembros de la Fraternidad se aplica el dicho de que perfección no es lo mismo que el estado de perfección. Después de todo, sus miembros se comprometen por razón de su sacerdocio, reforzado por los votos, a tender a la santidad. Y siempre cuantos intenten dar un paso más en este camino, organizados en estructuras más o menos de tipo jurídico, origi-

(42) *Id.*, p. 41. Cfr. LEMAITRE, G.: *Sacerdoce, perfection et vœux*, París, 1932, y *Notre Sacerdoce*, París, 1945.

(43) Ap. n. 33, pp. 173 ss. *Le pharisaïsme tenterait-il des Amis de Jésus?*

nan en quienes no comparten sus ideas una predisposición a la crítica y a la consideración parcial de cuanto de humano descubren en los demás (44).

A un gran deseo y anhelo como los del Cardenal MERCIER no se le pueden pedir milagros que prueben su misión superior; sólo comprendiéndolos se llegará al convencimiento de que son signo de los tiempos, aun cuando la naturaleza humana fuese opaca a dejar pasar su luz y resista al vigor moldeador de su fuerza.

JOSÉ IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS, Pbro.

(44) Ap. n. 27, pp. 193 ss. J. A.: *La Fraternité sacerdotale, mouvement de sainteté.*